



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de noviembre, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número 01/2020 dentro del ejercicio de 2020 y aprobado en sesión de pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2020. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada, 151 de la Ley 39/88 y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites :

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

El expediente de modificación de crédito se considerara definitivamente aprobado, si durante el periodo de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el detalle del mismo:

Suplementos de crédito (expediente número 01/2020)

	CONCEPTOS	EUROS
920/22699	Otros gastos diversos	5.000,00
1621/467	A Consorcios	12.000,00
161/22101	Agua	14.000,00
	TOTAL GASTOS	31.000,00

Dichos gastos pueden ser financiados por medio de:

Trasferencia de crédito por baja en los siguientes conceptos presupuestarios:

	CONCEPTOS	EUROS
341/22199	Otros gastos diversos	7.000,00
338/22699	Otros gastos diversos	6.000,00
450/22699	Otros gastos diversos	7.000,00
450/210	Infraestructuras y Bienes de Naturaleza Urbana	11.000,00
	TOTAL INGRESOS	31.000,00

El Puente del Arzobispo, 22 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa, Clara Isabel Casas Toledano.

N.º I.-6051